



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL DESARROLLO DEL PROYECTO GOBIERNO REGIONAL FONDO COMUNIDAD "SECTORES ILUMINADOS, SECTORES SEGUROS"

DECRETO ALCALDICIO N° 677.

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el desarrollo del Proyecto Gobierno Regional Fondo Comunidad "Sectores iluminados, Sectores Seguros", los cuales se desarrollarán desde febrero del 2026 hasta agosto del 2026; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.963 del 11 de Diciembre de 2024 que declara Subrogancias; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el desarrollo del **PROYECTO GOBIERNO REGIONAL FONDO COMUNIDAD "SECTORES ILUMINADOS, SECTORES SEGUROS"** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de "disminuir la sensación de inseguridad de la comunidad en el sector del estadio y gimnasio municipal a través de la instalación de luminarias públicas, sumado al desarrollo de talleres, reuniones y actividades en conjunto con instituciones externas como con la comunidad", declarando como periodo de ejecución desde febrero 2026 hasta agosto 2026.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta extrapresupuestaria **1140507152 / 2140507100** denominada "**Gobierno Regional Fondo Comunidad Sectores Iluminados, Sectores Seguros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MAB



FRP



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA